



REPUBLICA DEL PERU  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
PROVINCIA CHICLAYO · REGIÓN LAMBAYEQUE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 03 - 2022 - MDZ

Zaña, 19 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO,  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - PERU -

**POR CUANTO**

El Concejo Municipal del Distrito de Zaña, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de abril del 2022, con el voto de sus miembros, y

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2022-CODISEC-MDZ del Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de Zaña, adjuntando el Acta del CODISEC-Z, de fecha 31 de MARZO del 2021, aprobando la validación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Zaña para el año 2022 actualizado y solicitando que el Concejo Municipal RATIFIQUE LA VALIDACIÓN DEL REFERIDO PLAN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que los comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana, tiene como función, ejecutar planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuesta por el CONASEC

Que, los comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Así lo establece el artículo 26 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Asimismo, el artículo 30 del citado reglamento señala que, como Secretario Técnico del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que hagan sus veces, tienen entre sus funciones, presentar al Concejo Municipal Distrital, el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, los miembros del Comité Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Zaña, en su sesión de fecha 21 de febrero del 2022, aprobó la VALIDACIÓN del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el año 2022.

Que, el Responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC-Z, ha puesto a disposición de este Concejo Distrital el referido Plan de Acción para su RATIFICACIÓN de VALIDACIÓN mediante Ordenanza Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:



PALACIO MUNICIPAL: Jr Real 435-450-Zaña TELEFONO: 074-431085 Email: municipiozana@gmail.com



REPUBLICA DEL PERU  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
PROVINCIA CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE



ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA VALIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -ACTUALIZADO DEL DISTRITO DE ZAÑA 2022

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR LA VALIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ACTUALIZADO DEL DISTRITO DE ZAÑA 2022, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Zaña, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de Zaña, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaría General de esta Municipalidad la notificación de la presente Ordenanza a las áreas correspondiente y su publicación en la página WEB de la Municipalidad.

**POR TANTO:  
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
CHICLAYO - LAMBAYEQUE

*Luis Rolando Oriana Andonatre*  
ALCALDE